General Roca, 24 de octubre de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 338/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0483/IUPA/2023 caratulado "Artículos de Limpieza", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el la contratación directa N.º 123/2023 tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución.

Que conforme Nota presentada por la Secretaría General del IUPA a fs. 01, y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 158/2023 (fs. 04/05), se fundamenta la solicitud de compra de artículos de limpieza conforme el detalle brindado, con la finalidad de garantizar la higiene y salubridad de todos los espacios donde se llevan a cabo actividades institucionales.

Que a f. 02 y 06/07 se agrega presupuesto de la firma comercial Martin Eva, CUIT N.º 27-10044901-9, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 09/10 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 11/16 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 123/2023 publicado en la página web del IUPA

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

(www.iupa.edu.ar), e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 17 se agrega sobre con presentación de oferta fuera de término de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1.

Que a fs. 18/23 se agrega el Acta de Apertura, Dictamen de Evaluación y formulario de Preadjudicación, recomendado declarar desierto el procedimiento de contratación directa 123/2023 debido a la falta de presentación de ofertas admisibles.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para la consecución de los fines aquí propuestos.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierto el procedimiento de contratación directa 123/2023 tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTICULO 2°.- DISPONER un nuevo procedimiento en estos actuados para los fines indicados en el Artículo que antecede, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA